



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **03 NOV 2016**

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de setiembre de 2015.

RESULTANDO: Que por el numeral 1° de la misma se modificó el numeral 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo del fecha 30 de marzo de 2012, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de setiembre de 2010 hasta el 31 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO: **I)** Que la firma **SILNEK S.A.** solicita una nueva prórroga en el plazo para ejecutar las inversiones.

II) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248 del 10 de agosto de 2010.

LA MINISTRA DE TURISMO
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVEN:

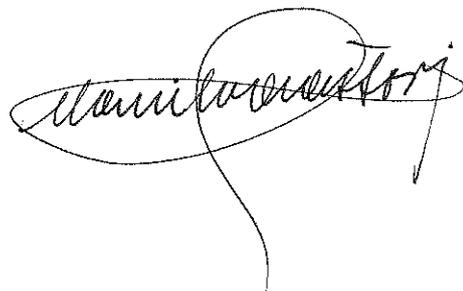
1º.- Modifícase el numeral 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 2012, a fin de establecer que el plazo

74829-A3/16

dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1° de setiembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2016.

2°.- Vuelva al Ministerio de Turismo para su comunicación a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva y notificación a la empresa.

OK

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Manuel Antonio', written in a cursive style with a large loop at the end.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Carlos', written in a cursive style with a large loop at the end.